

DECRETO N°: E-1333/2017 /

COLINA, 15 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1228/2017, de fecha 12 de junio de 2017, que aprueba el contrato de servicios de fecha 31.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y la empresa Huerta y Contreras Limitada, para el proyecto "Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la Municipalidad de Colina" ID-2686-20-LR17. 2) Por error de digitación se otorgó un número de Decreto que ya había sido asignado a otra materia; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1228/2017, de fecha 12 de abril de 2017, que aprueba el contrato de servicios de fecha 31.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y la empresa Huerta y Contreras Limitada, para el proyecto "Servicio de impresiones publicitarias, instalación-desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la Municipalidad de Colina" ID-2686-20-LR17, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
DECRETO N° E-1228/2017.-	DECRETO N° E-1288/2017.-



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)